



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS

PROYECTO: "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL
DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
CONVENIO DE PRÉSTAMO: BIRF-9067-SV

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 74/2025 MINEDUCYT-BIRF

"COMPRA DE VITRINAS PARA MUSEOS ESCOLARES"

MODALIDAD: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SAN SALVADOR, 8 DE ENERO DE 2026.

SECCION I CARTA DE INVITACION

San Salvador, 8 de enero de 2026.

SDC No. 74/2025 MINEDUCYT-BIRF

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC) PARA LA "COMPRA DE VITRINAS DE MUSEOS ESCOLARES".

1. El Gobierno de la República de El Salvador (En adelante denominado el Prestatario), ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo por un monto equivalente a US\$250,000,000.00 de Dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el costo del proyecto "Crecer y aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" y se propone utilizar, parte de estos fondos, para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato, para el cual se emite esta solicitud de cotización.
2. El Ministerio de Educación, como Comprador, invita a presentar cotizaciones para la "COMPRA DE VITRINAS DE MUSEOS ESCOLARES", de acuerdo con las cantidades y condiciones descritas en la Sección II de este Documento; los bienes ofertados deben cumplir sustancialmente con todas las Especificaciones Técnicas adjuntas en la Sección III.
3. Un Proveedor será seleccionado de acuerdo a la modalidad de adquisición de bienes de "Solicitud de Cotización", detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (julio 2016 y revisiones noviembre 2017 y agosto 2018). Asimismo, deberá tomar en cuenta las Cláusulas de Fraude y Corrupción, descritas en la Sección VI de este documento.
4. Todos los bienes, que hayan de suministrarse de conformidad con la orden de compra (o contrato) que se suscriba y que sean financiados por el Préstamo, deben cumplir con los requerimientos establecidos en esta invitación.
5. Documentos que deben ser presentados por los ofertante:

El ofertante deberá presentar su oferta en idioma español y en dólares de los Estados Unidos de América, con los siguientes documentos:

- a) Cotización, debidamente firmada por el representante legal de la empresa o persona natural y en la cual deberá indicar que la oferta permanecerá válida por un periodo de 60 días (Ver formulario de cotización-1 en Sección IV).
- b) Cuadro de Cumplimiento de Especificaciones técnicas (Ver formulario 2 en Sección IV).
- c) Presentar listado de contratos conteniendo la siguiente información: descripción de los bienes suministrados, nombre del contratante, persona a contactar (nombre, dirección y teléfono), monto contratado, fecha de inicio y finalización (mes / año).
- d) Presentar original o fotocopia de referencias emitidas por empresas o instituciones a las que haya suministrado materiales iguales o similares al requerido en el presente proceso. Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información: Descripción del suministro proporcionado, período en que fue suministrado (inicio-finalización), monto contratado.

e) Documentos Legales:

PARA PERSONAS NATURALES

Fotocopia de:

- ✓ Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso.
- ✓ Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador).
- ✓ Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso. La presentación de este documento aplica para personas naturales de El Salvador, cuyo activo supera los US\$12,000.00 (DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

PARA PERSONAS JURÍDICAS (SOCIEDADES)

Fotocopia de:

- ✓ Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de Extranjero residente del Representante Legal de la Sociedad o Apoderado.
- ✓ Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT), de la empresa (sociedad).
- ✓ Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (sociedad) que sean nacionales.
- ✓ Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
- ✓ Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar certificación del punto de acta mediante el cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio).
- ✓ Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio.
- ✓ Constancia de Matrícula de Comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso.

f) Declaración de Mantenimiento de Oferta (formato en la SECCION V)

6. Mecanismo de Evaluación:

a) Verificación Preliminar

Se verificará la presentación de los documentos solicitados en el numeral 5.

b) La evaluación de las cotizaciones que se reciban se realizará de la siguiente forma:

- Se verificará primeramente el cumplimiento o no, de las especificaciones, plazo y lugar de entrega requeridos para los bienes cotizados, de acuerdo a los Anexos III y IV.
- Se verificarán además las condiciones requeridas de los bienes cotizados.
- Entre las ofertas o cotizaciones que cumplan con lo establecido en los literales anteriores, se seleccionará la cotización u oferta con el menor precio.

7. Diferencias, Errores y Omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Documento de invitación, el comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión, cuando ésta no constituya una desviación importante.

El comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta, a excepción de aclaraciones sobre la misma. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de esta Solicitud de Cotización, el MINEDUCYT, se basará en el contenido de la propia cotización u oferta.

Una oferta o cotización, que se ajusta sustancialmente a los documentos de esta Solicitud de Cotización es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones.

Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los documentos de Solicitud de Cotización, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros oferentes que presentan Cotizaciones u ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de Solicitud de Cotización.

El Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

8. Notificación y adjudicación:

Antes de la expiración del período de validez de las cotizaciones, el Comprador notificará a todos los participantes de un modo por escrito (carta o correo electrónico) el resultado de la solicitud de cotización a todos los oferentes que presentaron oferta.

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

Una vez efectuada dicha notificación, la legalización de la contratación será a través de Orden de Compra. Formarán parte de esta Orden de Compra: a) La invitación a presentar ofertas; b) Las especificaciones técnicas ofertadas y las condiciones Especiales para el equipo que se está adquiriendo y c) la oferta.

9. Las consultas correspondientes deberán dirigirse mediante nota a la licenciada: María Guadalupe Morán de Albergue, Directora de Compras Públicas a la dirección de correo electrónico: financiamientoexterno@mined.gob.sv; con copia a lazaro.garcia@mined.gob.sv; a más tardar el **14 de enero de 2026 a las 15:30 horas (hora El Salvador GMT-6)**.
10. De estar interesados en participar, deberán presentar una cotización en el formato adjunto en la Sección IV de este documento, **hasta las 15:30 horas (hora El Salvador GMT-6), del 19 de enero de 2026**, en la Dirección de Compras Públicas, ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, ***o en un solo archivo*** a la dirección de correo electrónico financiamientoexterno@mined.gob.sv con copia a lazaro.garcia@mined.gob.sv; la cotización presentada deberá tener una validez de al menos 60 días calendario a partir de la fecha límite de recepción de las cotizaciones.

Atentamente,


María Guadalupe Morán de Albergue
Dirección de Compras Públicas
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



SECCION II
LISTA DE CANTIDADES

ITEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD
1	Vitrina con base metálica y mesa de melamina	22

TOMAR NOTA:

El comprador no aceptará cotizaciones parciales, es decir, los oferentes deben cotizar la cantidad total de objetos materiales de cada ítem. La evaluación y adjudicación se realizará por ítem completo.

SECCION III
REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPRA DE VITRINAS PARA MUSEOS ESCOLARES

Nombre del Proyecto	Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador- SIIP 7495
Financiamiento	Contrato de Préstamo BIRF No. 9067-SV
Componente	4 - Fortalecimiento Institucional para la gestión del sector educativo
Subcomponente	4.2 - Gestión del Proyecto
Actividad	4.2.6 - Apoyar para el Cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS)
Subactividad	4.2.6.3 Adquisición de material para la implementación de proyectos sobre identidad cultural, derivados de formación docente, implementados en centros educativos y sistematizados sus resultados.
Unidad Solicitante	Dirección de Educación Inclusiva y Modalidades Alternas.
OEG	54116
Categoría de Gasto	(1) Bienes, obras, servicios de no consultoría y Servicios de Consultoría, costos operativos y capacitación para parte 1 (excepto Parte 1(b)(v) y Parte 1(b)(vi), Parte 2, y Parte 4 del proyecto (excepto parte 4(a)(iii), Parte 4(a)(iv), y parte 4 (b)(ii)).
Identificación en el STEP	SDC 74/2025 – MINEDUCYT- BIRF

I. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto BIRF- 9067: "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", tiene como objetivo atender a la población infantil de 0-7 años, cuyos resultados se encuentran enfocados al desarrollo de un modelo de calidad en Primera Infancia, que prioriza la formación docente y personal directivo, mejoramiento de infraestructura, equipamiento y el fortalecimiento institucional, teniendo como base la participación de las comunidades indígenas, población afrodescendiente y personas con discapacidad.

Dichos segmentos poblacionales, han sido históricamente excluidos de diferentes procesos de desarrollo y educativos, por lo que el Proyecto se encuentra alineado a la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos y al Plan Cuscatlán, cuyo reto es ofrecer oportunidades de inclusión, equidad y desarrollo a la diversidad cultural en la sociedad salvadoreña, y con ello, a los pueblos indígenas de El Salvador.

La presente especificación técnica responde a los Estándares Ambientales y Sociales (EAS), específicamente al EAS 7 "Pueblos indígenas y comunidades locales tradicionalmente desatendidas"; y EAS 8 "Patrimonio Cultural" establecidos por Banco Mundial, como dos ejes de trabajo interrelacionados entre sí.

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

Desde el 2020 el MINEDUCYT ha iniciado un proceso de fortalecimiento de las identidades culturales a partir de la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades indígenas, a través de espacios de intercambio y formación.

En este contexto, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, proveerá los materiales necesarios para el montaje museográfico que fortalecerá el proceso educativo que se implementa en centros educativos priorizados. Esta entrega se realizará en una única etapa.

II. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Objetivo: proveer vitrinas como mobiliario básico a centros educativos priorizados para el montaje museográfico, creando espacios que permitan fortalecer las identidades culturales de la comunidad educativa, a través de la puesta en valor de su patrimonio arqueológico, histórico y comunitario.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

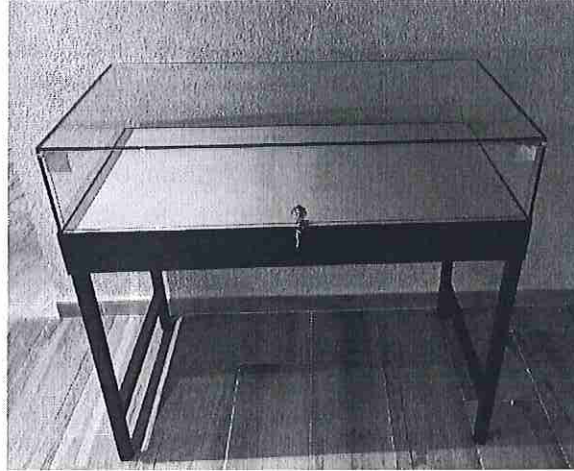
- Fabricar vitrinas para la exhibición de objetos históricos y culturales en consonancia con la propuesta museográfica que permita preservar y divulgar el patrimonio cultural local a la comunidad educativa.
- Entregar vitrinas para la instalación de museos escolares en 6 centros educativos de las zonas paracentral y oriental del país para mostrar a la comunidad educativa los bienes culturales de mayor antigüedad, existentes en centros educativos seleccionados.

III. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SUMINISTRO

El requerimiento específico de los bienes a adquirir se detalla en la siguiente tabla, favor presentar su oferta respetando este formato:

Ítem y Cantidad	Unidad de medida	Requerimiento	Descripción
Ítem 1 Cantidad: 22	Unidad	Vitrina con base metálica y mesa de melamina	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fabricación en estructura metálica ▪ Acabado de pintura electrostática y sellado al horno color negro, incluye el friso de 10 centímetros. ▪ Estructura superior de acrílico transparente de 6 mm resistente. ▪ Forrado de melamina de 18 milímetros color amarillo pastel o beige de un solo fondo a decidir con el proveedor adjudicado. ▪ Profundidad de mueble reforzado para sostener peso de 25 libras aproximadamente con niveladores de PVC en contacto con el suelo. ▪ Medidas aproximadas de 120 centímetros de largo por 60 de ancho y 135 centímetros de altura de las cuales 60 cm corresponden a la altura de la pieza de acrílico y 10 cm corresponden al friso (estructura que conecta las piernas del mueble con la parte superior). ▪ El lateral posterior de la vitrina debe funcionar como puerta para el ingreso de las piezas a exhibir, con una cerradura para asegurar el resguardo de los bienes expuestos.

Imagen de referencia



IV. CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

1. Posterior a la notificación de adjudicación del proceso, la empresa adjudicada deberá entregar muestra de los bienes para aprobación del coordinador de contrato. Esto deberá realizarse previo a la entrega de los bienes. Luego de la aprobación la muestra será devuelta.
2. El proveedor debe garantizar la calidad del entregado. En caso existan vitrinas con defectos, deberán ser reemplazadas por el contratista.
3. El MINEDUCYT se reserva el derecho de no recibir el producto si este no cumple con las especificaciones y con las muestras aprobadas.

V. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de los bienes será de 90 días calendario, posteriores a la fecha de la orden de inicio

VI. FORMA DE PAGO

El pago será realizado posterior a la presentación del Acta de Recepción firmada por la empresa contratada y firmada y sellada por el Coordinador de orden de compra, en conjunto con factura de consumidor final a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología/ proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR" – préstamo BIRF 9067.

VII. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en los siguientes centros educativos:

N°	Centro Educativo	Dirección	Cantidad de vitrinas
1	Centro Escolar Católico San Francisco de Asís	San José Guayabal, Cuscatlán	4
2	Centro Escolar Católico Madre María Aurora	Jiquilisco, Usulután	4
3	Instituto Nacional de San Agustín	San Agustín, Usulután	2
4	Instituto Nacional de Ozatlán	Ozatlán, Usulután	6
5	Centro Escolar profesor Saúl Flores	Jucuapa, Usulután	2
6	Centro Escolar Doctor Alonso Reyes Guerra	Berlín, Usulután	4
		TOTAL	22

VIII. INSPECCIÓN Y PRUEBAS

Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el MINEDUCYT, podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el MINEDUCYT, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones.

Durante la recepción de los bienes, el MINEDUCYT, hará pruebas a los bienes, a fin de comprobar la calidad y cantidad de estos. Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el contrato, el MINEDUCYT en un plazo no mayor de tres días después de recibidas procederá a emitir el acta de recepción.

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

SECCION IV
FORMULARIO DE COTIZACION (1)

[El Ofertante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año)]*

Señores
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador
 Licda. María Guadalupe Morán de Albergue
 Directora de Compras Públicas
 Dirección de Compras Públicas- MINEDUCYT

Asunto: SDC No.: 74/2025 MINEDUCYT-
 BIRF "COMPRA DE VITRINAS PARA
 MUSEOS ESCOLARES".

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su nota de invitación a presentar cotización en Dólares de los Estados Unidos de América (moneda que también será utilizada para el pago de los bienes) para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos la provisión de "COMPRA DE VITRINAS PARA MUSEOS ESCOLARES", de acuerdo a las condiciones estipuladas en el siguiente cuadro:

ITEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	
			PRECIO UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	Vitrina con base metálica y mesa de melamina	22		

El monto total de nuestra cotización asciende a (Monto total en letras y números IVA, incluido). El precio ofertado deberá incluir todos los impuestos, derechos, demás gravámenes de Ley; así como el costo de transporte hasta el lugar de entrega. Esta cotización será obligatoria para nosotros hasta 60 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el 10 de marzo del 2026.

Los bienes serán entregados en los siguientes centros educativos:

N°	Centro Educativo	Dirección	Cantidad de vitrinas
1	Centro Escolar Católico San Francisco de Asís	San José Guayabal, Cuscatlán	4
2	Centro Escolar Católico Madre María Aurora	Jiquilisco, Usulután	4
3	Instituto Nacional de San Agustín	San Agustín, Usulután	2
4	Instituto Nacional de Ozatlán	Ozatlán, Usulután	6
5	Centro Escolar profesor Saúl Flores	Jucuapa, Usulután	2
6	Centro Escolar Doctor Alonso Reyes Guerra	Berlín, Usulután	4
		TOTAL	22

Plazo de entrega: El plazo de entrega del suministro ofertado es de_____ días calendario, contados a partir de la fecha estipulada en el contrato u orden de compra.

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

Ni nosotros ni nuestros agentes, han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta cotización o la ejecución de un eventual contrato.

Certificamos que tanto nosotros como los bienes cotizados, cumplen con todos los requisitos de elegibilidad dados en su invitación citada en el asunto.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las cotizaciones que reciban.

Atentamente,

Firma Autorizada
Nombre y cargo del signatario

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No. Y CANTIDAD DE ITEMS	BIEN REQUERIDO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (Columna a ser llenado por el ofertante)
			OFERTADO POR
			ESPECIFICACIONES OFERTADAS (A SER LLENADA POR EL OFERENTE)
Ítem: 1 Cant.: 22	Vitrina con base metálica y mesa de melamina	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fabricación en estructura metálica ▪ Acabado de pintura electrostática y sellado al horno color negro, incluye el friso de 10 centímetros. ▪ Estructura superior de acrílico transparente de 6 mm resistente. ▪ Forrado de melamina de 18 milímetros color amarillo pastel o beige de un solo fondo a decidir con el proveedor adjudicado. ▪ Profundidad de mueble reforzado para sostener peso de 25 libras aproximadamente con niveladores de PVC en contacto con el suelo. ▪ Medidas aproximadas de 120 centímetros de largo por 60 de ancho y 135 centímetros de altura de las cuales 60 cm corresponden a la altura de la pieza de acrílico y 10 cm corresponden al friso (estructura que conecta las piernas del mueble con la parte superior). ▪ El lateral posterior de la vitrina debe funcionar como puerta para el ingreso de las piezas a exhibir, con una cerradura para asegurar el resguardo de los bienes expuestos. 	

La adjudicación del (de los) contrato(s) se realizará por ítem completo y es posible adjudicar más de un ítem a un solo proveedor.

ANEXO V
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre de Identificación del Contrato: *[indique el número]*

Solicitud de Cotización SDC: *[Indicar el código del proceso]*

DIRIGIDO A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *dos años* contado a partir de *la fecha de presentación de nuestra oferta*, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) Reiteramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con los Documentos de Selección; o
 - (c) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar la Orden de Compra, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de contrato.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*.

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día/ mes] año*

SECCION VI
CLAUSULAS DE FRAUDE Y CORRUPCION

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por "práctica obstructiva" se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.